



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 31 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-11741/2026, en el cual se tramita la Convocatoria para la adjudicación de Becas en la categoría: a) Becas de Inicio a la Docencia, Extensión e Investigación, durante el Segundo Cuatrimestre 2026, conforme Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2018; y

CONSIDERANDO:

Que estas Becas están destinadas a estudiantes de todas las Carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la estimación presupuestaria para el Segundo Cuatrimestre 2026, permite la Convocatoria para cubrir DIEZ (10) Becas de Inicio a la Docencia, Extensión e Investigación, por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), mensuales y consecutivos, a cada adjudicatario/a por un período de CUATRO (4) meses: agosto, setiembre, octubre y noviembre de 2026.

Que para las Becas de Inicio a la Docencia, Extensión e Investigación serán beneficiarios/as estudiantes contemplados en el Anexo I -Título I - Artículo 1° de la Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2018, beneficiándose estudiantes que estén cursando Primero y Segundo Año de las carreras de hasta TRES (3) y CUATRO (4) años de duración; Primero, Segundo y Tercer Año de las Carreras de hasta CINCO (5) años de duración.

Que en el Anexo se establece: Inscripción, requerimientos, presentación de formularios y Cronograma de actividades para tal fin.

Que en los casos de solicitudes específicas de Becas de Inicio a la Extensión, se podrá solicitar asesoramiento de un integrante de la CAEX: Comisión Asesora de Extensión.

Que en los casos de solicitudes específicas de Becas de Inicio a la Investigación, se podrá solicitar asesoramiento de un integrante de la CAI: Comisión Asesora de Investigación.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que el gasto que demanden las presentes Becas se imputen al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Directivo, en sesión del día 29 de julio de 2026, trató el expediente y resolvió aprobar la convocatoria de DIEZ (10) Becas de Inicio a la Docencia, Extensión e Investigación, con una asignación mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) cada una, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2026 y el Cronograma propuesto, con la siguiente modificación en la fecha de: Inscripción y difusión: del 30 de julio al 7 de agosto de 2026, correspondiendo su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la CONVOCATORIA para la adjudicación de DIEZ (10) Becas, para la categoría: a) Becas de Inicio a la Docencia, Extensión e Investigación, durante el Segundo Cuatrimestre 2026, por un monto de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000), mensuales y consecutivos, a cada adjudicatario/a, por un periodo de CUATRO (4) meses: agosto, setiembre, octubre y noviembre 2026, reglamentadas por Ordenanza Consejo Directivo N° 3/2018.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com, el registro de inscripción de postulantes en formato digital, conforme Cronograma, quienes deberán presentar los formularios on-line II, III, y IV, disponibles en la página web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el Cronograma para el Segundo Llamado 2026:

Inscripción y difusión: del 30 de julio al 7 de agosto de 2026.

Evaluación: del 7 al 12 de agosto de 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Publicación del Orden de Mérito y adjudicación: 13 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Requerir para la Inscripción, conforme Ordenanza reglamentaria:

1. a) Formulario de Inscripción (Anexo II).
2. b) Certificado Analítico.
3. c) Plan de Actividades (Anexo III), realizado en conjunto con Director/a y Co-Director/a si lo hubiere.
4. d) Currículum Vitae (CV) abreviado y firmado, sin probanzas, últimos CINCO (5) años).
5. e) Currículum Vitae (CV) del Aspirante.
6. f) Factibilidad del Lugar de trabajo.
7. g) Declaración Jurada de situación económica (Anexo IV).

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Comisión de Becas, designada por Resolución Decanato N° 1223/2025 (RD04-1223/2025), la Evaluación y Dictamen.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto de estas Becas al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VG

MEC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ, Carina Natalia

Hoja de firmas